Ayuntami°

En la sala del ayuntami° de la villa de caravaca a veinte dias del mes de noviembre de mill e quinientos e sesenta e dos años los Illes señores justicia e regimiento de la dicha villa se juntaron para proveer y ordenar las cosas tocantes al servicio de dios e de su mag(esta)d e bien desta republica a saber Ju° Gines [illegible] alcalde mayor deste partido en lugar e por ausencia del Illmo señor Vitorio [illegible] gobernador en el dicho partido

x alvaro de moya — Ju° de ayala
x Rodrigo de Monreal — gines de perea
x diego de robles — —
x Nombraron por fieles de la carniceria de [illegible] de Ayala? Ju° sanchez [illegible] de [illegible] a [illegible] [illegible] Clérigo de Monreal [illegible] los quales juraron [illegible] —
x Sobre bino el señor [illegible] fran(cis)co de Mora [illegible] corregidor —
x Se libre una [illegible] a Pedro Martinez de Baeza [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] libras en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por doniza [illegible] mandaron que se le libren [illegible] [illegible]
x Mandaron se libren [illegible] [illegible] [illegible] en los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Juan [illegible] — Alvaro de Moya — [illegible]
Felicien Mont — Rodrigo [illegible] — Diego de Robles — [illegible]
[illegible] Portillo
Sn°